# CONTRATO DE TRABAJO - ACUERDO MARCO

Empresa: Hermanos Santa Cristina y Aparejadores S.L.

NIF: B12345678

Representante Legal: Juan Pérez Rodríguez

NIF Representante: 98765432B

### 1. ANTECEDENTES Y MISIÓN DE LA EMPRESA

Hermanos Santa Cristina y Aparejadores S.L. es una empresa familiar fundada en 1985, especializada en servicios de ingeniería civil y gestión de proyectos de construcción. Durante más de tres décadas, ha participado en obras emblemáticas que han transformado el paisaje urbano y rural de la región.

La misión de la empresa es ofrecer soluciones innovadoras y sostenibles que garanticen la calidad, la seguridad y la eficiencia en cada proyecto. Nuestro compromiso es con el desarrollo de infraestructuras que mejoren la vida de las comunidades y contribuyan al progreso económico.

### 2. VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS

La visión de Hermanos Santa Cristina y Aparejadores S.L. es consolidarse como referente nacional en proyectos de rehabilitación y obra nueva, manteniendo un liderazgo basado en la excelencia técnica y el respeto al entorno.

Los valores que guían nuestra actividad son: - **Compromiso**: con la calidad y el cumplimiento de los plazos. - **Innovación**: en métodos constructivos y materiales. - **Responsabilidad social**: con el medio ambiente y las personas. - **Transparencia**: en la gestión y en la comunicación con clientes.

#### 3. EMPLEADOS CONTRATADOS

Nombre completo	NIF
Ana García-Gomez Vitoria	12345678A
Luis Martínez de la Calle	23456789B
Jose M <sup>a</sup> Rodríguez Miguez	34567890C
Mario David López-Sanmartin Gutierrez	45678901D
Elena Fernández Fernandez	56789012E

### 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Supervisión y control de calidad en obras de construcción y rehabilitación.
- - Elaboración y revisión de planos, cálculos estructurales e informes técnicos.
- - Coordinación con subcontratistas, proveedores y equipos multidisciplinares.
- Visitas periódicas a obra para verificar el cumplimiento de normativas.
- Asesoramiento técnico a clientes y resolución de incidencias.

### 5. HORARIO, LUGAR DE TRABAJO Y TELETRABAJO

El horario ordinario de trabajo es de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, con una pausa para almuerzo de 45 minutos. Se contempla flexibilidad horaria y la posibilidad de hasta dos días de teletrabajo semanal, previa autorización.

## 6. FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL

La empresa instaura programas anuales de formación que incluyen: - Cursos de seguridad y prevención de riesgos laborales. - Talleres de software de modelado BIM y CAD avanzado. - Seminarios de sostenibilidad y nuevas técnicas constructivas. Se asignarán 40 horas anuales por empleado para actividades formativas.

## 7. BENEFICIOS SOCIALES Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Además de la retribución base, los empleados contarán con los siguientes beneficios: - Seguro médico privado de cobertura nacional. - Ticket restaurante o concesión de comedor. - Plan de pensiones de empleo con aportación empresarial. - Permisos adicionales por motivos personales y familiares.

### 8. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Se aplicará rigurosamente el Plan de Prevención de Riesgos Laborales adaptado a cada obra, conforme a la normativa RD 39/1997. Los empleados deberán asistir a las jornadas de formación obligatoria en PRL y utilizar el equipamiento de protección facilitado.

## 9. CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Se espera que los empleados mantengan una conducta ética, evitando conflictos de intereses, respetando la diversidad y la igualdad de oportunidades. Cualquier infracción podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.

### 10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los empleados se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la información comercial, técnica y financiera de la empresa y sus clientes. El tratamiento de datos se regirá por el RGPD (UE) 2016/679 y la LOPDGDD, garantizando derechos de acceso, rectificación y supresión.

### 11. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá extinguirse por las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores y por mutuo acuerdo. En caso de despido, se aplicarán los procedimientos legales y las indemnizaciones correspondientes.

### 12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se regirá por el Estatuto de los Trabajadores, el Código Civil y demás normativa aplicable. Para la resolución de conflictos, las partes quedan sometidas a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

# **FIRMAS**

Por la Empresa	Por los Empleados
Juan Pérez Rodríguez	Ana García-Gomez Vitoria
NIF: 98765432B	NIF: 12345678A
	Luis Martínez de la Calle
	NIF: 23456789B
	Jose M <sup>a</sup> Rodríguez Miguez
	NIF: 34567890C
	Mario David López-Sanmartin Gutierrez
	NIF: 45678901D
	Elena Fernández Fernandez
	NIF: 56789012E
Fecha:	